

## CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

### ACTA SESION ORDINARIA N° 69

*En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles 15 de Agosto 2018, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-*

*Concejal Liliana Romero se encuentra con exámenes médicos y Licencia Médica.*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-*

### **ASISTENCIA DIRECTIVOS**

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Carolina Andrade</i>	<i>Directora SECPLAN</i>
<i>3.- David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>4.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>
<i>5.- Andrés Olguín</i>	<i>Director Educación</i>

### **TABLA:**

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
  - a).- Proyecto de subvenciones.*
  - b).- Proyecto de acuerdo aprueba dar en Comodato inmueble Municipal a Fundación INTEGRÁ.*
  - c).- Proyecto de acuerdo Donación Planta de Tratamiento Artificio.*
  - d).- Proyecto de acuerdo para celebra Contrato de obra superior a 500 UTM.*
  - e).- Proyecto de incremento y modificación presupuestaria área educación.*
  - f).- Proyecto de acuerdo Modifica Reglamento FONDEVE.*
  - g).- Antecedentes complementarios Proyecto de Plantas Municipales Ley 20.922 /2016.*
- 6.- Incidentes de Concejales*



*Alcalde da apertura a la Sesión señalando:*

*En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.*

*1.- Audiencias Públicas:*

*Intervención de Sra. Marta Mencia e hijo:*

*Sra. Marta Mencia agradece al Concejo y al Alcalde la oportunidad de Audiencia y señala que le interesa le aclaren y den respuesta a una Solicitud y termino de un trámite que entiende fue aprobado por Concejo. Abogado Donoso, señala que hace 7 días envió correo a Administrador y encargado de Transito para que se genere el pago y así proceder a Decretar el Paradero reservado a nombre de su hijo Luis Figueroa Mencia.*

*Abogado Donoso plantea como no se ha concretado aun dicho trámite, el interpreta que la demora se debió a un tema administrativo interno que terminó por obligar a rehacer dicho decreto. Directora de Finanzas señala que estaría cancelado el Paradero en caja municipal.*

*2.- Aprobación Acta anterior:*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo las Minutas de Actas N° 68 y 67, las cuales se aprueban en forma unánime y sin objeción.*

*3.- Correspondencia*

*No hubo*

*4.- Cuenta del Alcalde*

- El Viernes 10, asistí a la misa en San Lorenzo, por la festividad de su Santo Patrono.

Luego, al final de la tarde, asistí a una entrevista en radio HR de Cabildo.

- El Sábado 11, asistí al aniversario número 14 del Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Fátima en la localidad de Las Puertas.

Por la noche, asistí al aniversario número 50 de la agrupación Bailes Religiosos Flechas Rojas en el salón del Cuerpo de Bomberos de Cabildo.



- El Martes 14, me reuní con Claudio Rivera y Marco Villarroel, Presidente y Secretario del Centro de Padres de la Orquesta de Cabildo.
- El Jueves 16, me reuní en Valparaíso, con Susanne Spichiger, Jefa de la Unidad Regional SUBDERE Región Valparaíso del Ministerio del Interior, tratando temas de interés para nuestra Comuna, especialmente lo que respecta a nuestras PMU elegibles que aún no han sido financiados de SUBDERE.

El mismo día, asistí en conjunto con Cristian Campos ( ITO ) y Víctor Estay ( ITO ) a una reunión en el GORE con Gabriel Rojas y Margarita Hermosilla del Gobierno Regional, para tratar temas del avance de las obras de Casa López.

*Alcalde solicita incorporar los siguientes puntos a la Tabla:*

- *Proyecto Acuerdo Concesión de Ramada Parque Municipal de Cabildo.*
- *Proyecto de Ampliación de uso subvención de Club de Ajedrez Cabildo.*
- *Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal.*

#### *5.- Asuntos Nuevos*

##### *a).- Proyecto de subvenciones.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes como se indica:*

*- **GRUPO DE AMIGOS VOLUNTARIADO HOSPITAL:** por un monto de \$1.000.000 destinados a la compra de pañales, útiles de aseo en general y lo que el enfermo hospitalizado y Postrado en el Hospital Dr. Hugo Moll de Cabildo necesite.*

*(Se entregara una vez que califique su elección en el Tribunal Electoral de Valparaíso).*

*- **FUNDACIÓN SOLIDARIA SIMÓN DE CIRENE:** por un monto de \$5.000.000 destinados a pago de honorarios de los profesionales que atienden a los 18 adultos mayores vulnerables residentes en el Hogar Anita García de Cerda de La Viña, Comuna Cabildo.*

*Se deja constancia que para tal efecto de realiza una Modificación Presupuestaria, que se aprueba unánimemente.*



b).- *Proyecto de acuerdo aprueba dar en Comodato inmueble Municipal a Fundación INTEGRA.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes como se indica:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**MATERIA: APRUEBA DAR EN COMODATOS INMUEBLE MUNICIPAL Y PARTE DE INMUEBLE MUNICIPAL A FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**

#### **OBJETIVO:**

El presente proyecto, tiene como objetivo someter a acuerdo de concejo, conforme requerimiento de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del menor, la entrega en comodato mediante escritura pública inscrita en el Conservador competente, de dos inmuebles municipales.

Lo anterior, por cuanto los actuales comodatos que tiene la referida fundación en donde se emplaza el Jardín Infantil "Los Cariñositos" de la ciudad de Cabildo y "Dedalito de Oro" del sector de Artificio de la comuna, solo constan en instrumentos privados, no cumpliendo por ello según el requirente, la rigurosidad legal suficiente dispuesta por la ley N° 20.730 y el decreto supremo 315/2011 del Ministerio de Educación para optar al Reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales.

#### **Fundamento Legal:**

Señala el artículo 65 letra e) de la ley N° 18.695: "*El alcalde requerirá el acuerdo de concejo para traspasar la mera tenencia de bienes inmuebles municipales*".

Señala el dictamen N° 28.318/2002 de la Contraloría General de la República refiriéndose a los comodatos que otorgan las Municipalidades que "*El Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles*".

*Ahora bien, de acuerdo a las normas antes citadas, la Municipalidad cuenta con atribuciones para traspasar a cualquier título la mera tenencia de bienes inmuebles municipales, para lo cual el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo. Dicha facultad comprende, por cierto, la de entregarlos en comodato, contrato que puede celebrarse tanto con personas privadas como con entidades públicas, en la medida que el comodatario colabore con el municipio en el cumplimiento de alguna función o atribución municipal"*

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde referida a dar comodato:**

**1.- Una Superficie de 462,24 metros cuadrados no subdividida del inmueble municipal inscrito a fojas 2.741 vta. N° 2091 del Registro de Propiedad del Conservador de La Ligua del año 1994.**



2.- Inmueble ubicado en la ciudad y comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Población Cerro Negro, inscrito a fojas 630 Vta. N° 777 del Registro de Propiedad del Conservador de La Ligua del año 1983.

**Condiciones comunes a ambos comodatos:**

- 1.- El plazo del comodato se extiende por 10 años contados de la fecha del contrato renovables en forma tácita y sucesiva por periodos iguales.
- 2.- Gastos notariales, conservatorios, consumos básicos, mejoras útiles, necesarias y voluptuarias serán de cargo de la comodataria.
- 3.- Se extiende el comodato siempre que el comodatario colabore con el municipio en el cumplimiento de alguna función o atribución municipal, en el caso: la educación.
- 4.- La destinación del inmueble será para establecimiento de educación parvularia: Jardín Infantil.
- 5.- Se dejan sin efectos los comodatos otorgados previamente a la comodataria respecto de los inmuebles señalados.

*c).- Proyecto de acuerdo Donación Planta de Tratamiento Artificio.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes, como se indica:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

#### **MATERIA: SOBRE DONACION DE INMUEBLE MUNICIPAL QUE INDICA**

#### **OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo someter a acuerdo de concejo la modificación del acuerdo adoptado en sesión 37 de fecha 14 de noviembre de 2017 referido a la donación del terreno en donde se emplaza la planta de tratamiento de aguas servidas del sector de Artificio, toda vez que habiéndose remitido los antecedentes al Ministerio del Interior para que éste organismo aprobare la donación y entre ellos el referido acuerdo, dicha entidad solicitó una serie de requisitos que no quedaron reflejados en el acuerdo y que revisados rigurosamente requerían rectificación.

En especial se solicitaba el rol de avalúo fiscal de la propiedad, el cual al momento de su compra en el año 2002 habiéndosele asignado un rol provisional esta Administración no pidió su rol definitivo, para lo cual se solicitó su rol definitivo y también se solicitaron datos más completos de la inscripción de dominio, en donde revisado más rigurosamente el título se constató que la propiedad en cuestión se encontraba inscrita en la comuna de La Ligua, solicitándose por tanto al Conservador la correspondiente rectificación de la inscripción por comuna de Cabildo.



**Fundamento Legal:**

-Artículo 34 Ley 18.695 Los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad pública manifiesta.

-Artículo 65 de la ley N° 18.695. El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para f) Adquirir, enajenar, gravar arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a enajenar o traspasar el dominio mediante donación a la Cooperativa de Servicio Sanitario Rural Agua Potable y Alcantarillado Artificio de Cabildo Ltda. RUT: 84.666.200-6 del inmueble municipal individualizado según sus títulos como Lote 83-C que resultó de la subdivisión del resto de la Parcela número ochenta y tres del Proyecto de Parcelación Santa Marta de Longotoma, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca. Inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabildo a fojas 30 N° 42 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, y que según plano archivado en el referido Conservador el año dos mil uno con el número mil quinientos cuarenta, tiene una superficie aproximada de cero coma cinco hectáreas y deslinda: Norte: en setenta y seis metros con camino público a Longotoma; Sur: En catorce metros con lote ochenta y tres B del plano; Oriente: En ciento cincuenta y seis metros con Lote Ochenta y tres B del plano; y Poniente: En ciento dieciocho metros con Lote ochenta y tres B y con bien común especial número quince. El rol de avalúo fiscal otorgado por el Servicio de Impuestos Internos a dicho inmueble es el N° 158-0185, comuna Cabildo.

La donación comprende el inmueble antes singularizado como la planta de tratamiento de aguas servidas emplazada sobre él.

Se deja constancia que la necesidad o utilidad manifiesta de la transferencia por donación, encuentra su fundamento en que se ha determinado que el uso completo del inmueble se da solo en razón de la planta de tratamiento, no siendo susceptible de otro uso. De modo que si hoy por hoy la administración de la planta de tratamiento se realiza por la Cooperativa de Servicio Sanitario Rural Agua Potable y Alcantarillado Artificio de Cabildo Ltda., a saber persona jurídica sin fines de lucro conforme sus estatutos, nada justifica que el inmueble siga perteneciendo a esta Municipalidad, debiendo en tal caso claro ésta pertenecer a la referida entidad.

*d).- Proyecto de acuerdo para celebrar Contrato de obra superior a 500 UTM.*

*Directora de la SECPLAN Sra. Carolina Andrade refiere al Concejo que hubo un reclamo de la Empresa siguiente a la adjudicada en la Licitación Pública "Construcción de Cuartel de Bomberos de la Vega".*

*Con dicho reclamo se revisó la evaluación y hubo que re-adjudicar nuevamente.*

*Lo anterior, porque se comprobó un error en el plazo evaluado que no se percató la Comisión técnica evaluadora y firmo la adjudicación propuesta al Alclade.*



*La empresa está clara que este es un error y que los deja fuera de Bases. Se señala que no habrá consecuencias legales.*

*Ahora en el departamento de la SECPLAN se tomarían algunas medidas administrativas ampliando el personal de las Comisiones y en la responsable del Mercado Público, es decir todos los que evalúan las propuestas, tomando los resguardos pertinentes. Directora expone lo siguiente:*

- 1. Inicialmente, se adjudicó a la empresa Obras Civiles Guillermo Antonio Soto Reed, decreto Alcaldicio 2365 del 26 de junio. El 6 de Julio de 2018, hubo un reclamo a través del mercado Público, por la empresa AC Construcciones E.I.R.L, por la licitación pública ID: 3621-15-LR18, para la ejecución el Proyecto "Construcción Cuartel de Bomberos La Vega", dicha empresa se manifestó por el injusto rechazo de su oferta no adjudicado por los plazos.*
- 2. Decreto Alcaldicio N° 2653 de fecha 06/07/2018, Dese Inicio a procedimiento de invalidación de la adjudicación ID 3621-15-LR18.*
- 3. Se notificó con fecha 9 de julio, la presente resolución conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 19.880 mediante carta certificada a los oferente AC Construcciones EIRL., con domicilio en Quilpué y Obras Civiles Guillermo Antonio Soto Reed, con domicilio Iquique.*
- 4. No hubo reclamos por ninguna de las empresas, se certificó por la secretaria Municipal que no han ingresado a la fecha reclamos ni presentaciones a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencia con fecha 31 de Julio del 2018.*
- 5. Por Decreto Alcaldicio N° 2870, con fecha 31 de Julio del 2018, Invalídese el acto administrativo municipal "Informe de la comisión evaluadora" contenido en el Oficio Ordinario N° 59 de fecha 7 de Junio de 2018, como así también cada uno de los actos administrativos posteriores y derivados de éste, estos son: el acta de adjudicación efectuada en el sistema de información mercado público chile compra, el decreto Alcaldicio de adjudicación N° 2365/2018 y la orden de compra N° 3621-162-SE18 del sistema de información mercado público Chile Compra. Esto se notificó a las empresas por carta certificada, con fecha 2 de agosto de 2018.*



6. Con fecha 8 de agosto no hubo ningún reclamo de los oferentes, se realizó el oficio N° 76 de fecha 8 de agosto de la comisión evaluadora de propuesta y se adjudicó a la empresa AC Construcciones EIRL por un monto de \$ 541.945.624 y un plazo de 310 días corridos.

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes, como se indica:*

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**MATERIA: CELEBRAR CONTRATO QUE SUPERA LAS 500 UTM:**

**OBJETIVO**

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre Contrato de la obras por superar las 500 unidades tributarias mensuales de los proyectos:

**Fundamento Legal.**

*Artículo 65. Ley N° 18.695.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y con.*

**TEXTO DEL ACUERDO**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldía para celebrar la Adjudicación para la ejecución del Proyecto, la cual supera las 500 unidades tributarias mensuales.**

ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS	Monto Adjudicado	Plazo de ejecución	Proveedor
"Construcción Cuartel de Bomberos La Vega" Código BIP 30382622-0	541.945.624.-	310	AC. Construcciones E.I.R.L. Rut: 76.106.808-0 Representante Legal José Ignacio Aguilar Cavallo RUT: 9.636.279-K Domiciliado en Vicuña Mackenna 874 Oficina 102, Quilpué

*e).- Proyecto de incremento y modificación presupuestaria área educación.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes, como se indica:*





**PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AREA EDUCACION.-**  
SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	04	999	002	000	OTROS SEP	\$ 20,000,000
22	04	002	002	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS SEP	\$ 15,000,000
					<b>TOTAL A DISMINUIR</b>	<b>\$ 35,000,000</b>

**SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
29	04	002	000	000	MOBILIARIO Y OTROS SEP	\$ 10,000,000
29	05	002	002	000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION SEP.	\$ 4,000,000
29	05	999	002	000	OTRAS SEP	\$ 6,000,000
29	06	001	002	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS S.E.P.	\$ 15,000,000
					<b>TOTAL A AUMENTAR.</b>	<b>\$ 35,000,000</b>

NOTA: PARA COMPRA DE ESCRITORIOS Y EQUIPOS USO EN ESCUELAS DE LA COMUNA.

**PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR, AREA EDUCACION, PROYECTADO A DICIEMBRE.-**

**SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	003	001	001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL.	\$ 110,000,000
08	01	002	001	000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N°18.196 EDUCACION	\$ 45,000,000
08	01	002	003	000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N°18.196 S.E.P.	\$ 5,000,000
08	01	002	004	000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N°18.196 P.I.E.	\$ 5,000,000
					<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>	<b>\$ 165,000,000</b>

**SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	001	047	000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL.	30,000,000
21	03	001	001	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	10,000,000
21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO	50,000,000
22	02	002	001	000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,000,000
22	03	001	001	000	PARA VEHICULOS.	10,000,000
22	04	001	001	000	MATERIALES DE OFICINA	3,000,000
22	04	002	001	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS	5,000,000
22	04	007	001	000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	10,000,000
22	04	009	001	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	5,000,000
22	04	013	001	000	EQUIPOS MENORES	2,000,000
22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	20,000,000
22	05	002	000	000	AGUA	13,000,000
22	08	007	001	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5,000,000
					<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>	<b>165,000,000</b>

NOTA: PARA CANCELACION DE SUELDOS FUNCIONARIOS EDUCACION Y OTROS GASTOS BASICOS, ENSEÑANZA E INSUMOS PARA LOS COLEGIOS DE LA COMUNA A DIC 2018.-



**Concejal Miranda** consulta por la provisión de materiales de aseo para los diferentes establecimientos, dado que tiene información que serían los apoderados quienes lo aportarían a los colegios municipales.

Director D.E.M da a conocer que con ninguno de los Fondos de subvención se puede comprar, sin embargo, el departamento semestralmente compra y así se dispone de un stock para los diferentes colegios comunales. Solo los Directores deben pedirlos cuando se les acaba el material de aseo.-

**Concejal Vera**, consulta como se accede a vestuario, da a información de un caso social que conoce porque está tramitando la Pensión, el es un apoderado amputado que tiene hijos en la Escuela de La Viña. Profesores habrían comprado ropa y zapatillas, porque el Director colegio señaló que no había niños de escasos recursos en su establecimiento. Director D.E.M solicita se acerque al departamento de educación.

Asimismo, señala además **Concejal Vera** que no se habría respondido a la petición de construcción de un baño especial para minusválido. Departamento de Salud Rural estaría al tanto de todo y no ha dado respuesta. Asistente Social hizo la visita en caso. Se suma a la moción Concejal Miranda.

**En otro tema Concejal Alvarado**, consulta al Director D.E.M. ¿cuáles son los resultados concretos de la intervención en la Escuela Los Molinos relacionado con el conflicto que se conoce? no la opinión personal como Director D.E.M.

Director D.E.M da cuenta que recién ayer se hizo la última intervención y se está en la etapa de elaboración del Informe, el que pasara a conocimiento del Alcalde para las medidas posteriores. Se suman a esta inquietud el Alcalde y los Srs. Concejales Miranda y Vera. (Próximo lunes)

**Alcalde** consulta sobre caso de acoso de la Escuela Hans Wenke. Director D.E.M informa al respecto, el niño no fue expulsado se le dio la posibilidad de exámenes libres y fue firmada por el apoderado. El protocolo se ajusto al Manual de procedimiento del establecimiento.

**Concejal Alvarado** piensa que la Asignatura de Religión se está dejando de lado. Consulta que se está haciendo con la asignatura de Religión porque lo considera un catalizador social. Los profesores de Religión no estarían siendo integrados a la dinámica de los demás profesores.



Director D.E.M acogiendo la moción, señala que hablara con los Directores y llamara a reunión a los Profesores de Religión y los U.T.P.

**Alcalde** plantea los nuevos temas en educación tales como; respeto al adulto mayor, la alimentación, la no repitencia, etc. El Director D.E.M señala que en el último tema, no es tan así tan fácil como se sabe. Se puede dejar repitiendo un niño.

**Alcalde** plantea el tema de la nueva Plataforma S.A.E (Sistema de Admisión Escolar). Director D.E.M señala que estaría implementando para los alumnos nuevos, en los establecimientos se implementara un computador con internet, se ha capacitado a los apoderados y también a los profesores y aun encargado de la Plataforma. (8° básico, sexto y séptimo básico, kínder y pre-kínder). Se puede hacer desde la casa también. Los únicos con problemas son el Colegio Centenario y Liceo de Minería. El sistema S.A.E. 2018 empieza en el mes de septiembre y es un mes de plazo y es sin nota.

Director Educación informa que está en proceso el PADEM 2019 y solicita fijar una reunión de trabajo previo de diagnóstico participativo. Se deja programada dicha reunión para el día **viernes 14 de Septiembre a las 10.30 horas en el Salón Municipal.**

**Concejal Miranda** plantea al Director D.E.M. el tema de los equipos computacionales, a su entender se gasta mucha plata en ello y se pregunta por qué todos los meses se tienen que comprar nuevos equipos. Se pregunta si los Directores o Jefes de U.T.P no piensan en otras cosas que no sean computadores, un día la plata se va acabar. Pregunta también, si el profesor puede llevar el computador a su casa. La respuesta es positiva, porque para el docente es una herramienta de trabajo.

Consulta si se puede revisar lo que el Director está pidiendo para el año y si está acorde a las necesidades de la escuela. Se conoce que están apilados dichos equipos en desuso.

**Alcalde** se suma a la preocupación del Concejal Miranda. Director D.E.M explica sobre las inversiones en equipos en General e insumos. (Impresoras, hojas, tintas). Por uso Intensivo quedan deteriorados y también obsoletos.



**Concejal Miranda** propone hacer convenios con empresas de mantención.

**Concejal Miranda**, en el rol fiscalizador plantea que se pudo dar cuenta en tema del F.A.E.P que había diferencia en lo expuesto en Concejo. Da cuenta que solicito información usando la Ley de transparencia, pidió información de los estados de avance de las rendiciones de los años 2014-2017. Solicita autorización del Alcalde para entregar al Concejo lo que le llego. Concejal explica que lo que llego como información es por una cifra de \$146.000.00, cifra mayor a \$ 30.000.000 que se dijo en Concejo.

**Director DEM** señala que a lo mejor se tiene un mal concepto en estos temas. Explica que se refiere a tres tipos diferentes; los recursos no gastados, los observados y los rechazados, estos últimos se referían a deudas contraídas con anterioridad. Se tiene que apelar a una instancia superior por los recursos rechazados. Gastos financieros. Explica que se ha rendido últimamente.

**Concejal Miranda** consulta ¿cómo se rinde? ¿Cuál es la situación de los recursos rechazados? Se pregunta si no hay personal especializado en estos temas.

Director D.E.M señala que se tiene conocer el Sistema Público que no se puede comprar nada si no tienen los respaldos.

**Alcalde** refiere como se rinde sin los respaldos.

**Concejal Vera** propone hacer una lista de chequeo y Adjuntar todo aunque no se pida.

Se deja constancia que se hace entrega copia de Carta respuesta a consulta del Concejal Miranda de Sra. Macarena Silva Moya Coordinadora Nacional de Lobby, Transparencia y Presidencia Ayuda Mineduc, del Ministerio del Ministerio de Educación.

f).- Proyecto de acuerdo que Modifica Reglamento FONDEVE.

**Alcalde** refiere que en este tema hubo una observación de la Contraloría por denuncia anónima y que se tiene que subsanar y someter a aprobación del Concejo. En síntesis, la Contraloría expresó que los Fondos entregados al Comité de Navidad eran improcedentes. Se trabajó con el Administrador Municipal en dos reglas de probidad, las cuales, se proponen seguidamente al Concejo.



*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes, como se indica:*

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**MATERIA: MODIFICA REGLAMENTO FONDEVE**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo someter a acuerdo de Concejo la modificación del reglamento FONDEVE aprobado por decreto Alcaldicio N° 2270/2014.

La modificación propuesta surge con ocasión de lo informado por la Contraloría Regional de Valparaíso a esta Municipalidad con fecha 29 de junio de 2018, quien con ocasión de denuncia con reserva de identidad presentada a dicho órgano de control sobre distintas materias informó a esta Municipalidad que resultó improcedente que el año 2014 la Municipalidad haya otorgado fondos del FONDEVE al comité de navidad funcionarios Municipales de Cabildo, por cuanto se atentó en contra el principio de probidad administrativa, señalando luego solamente que para tal efecto debe modificarse el actual reglamento municipal del FONDEVE, estableciéndose reglas de inhabilidad que eviten los conflictos de intereses y aseguren condiciones objetivas de imparcialidad, tal como dice el artículo 45 de la ley de juntas de vecinos.

Reglamento que atendido lo dispuesto por el artículo 45 de la ley de juntas de vecinos solo puede dictarse y por tanto modificarse con la aprobación del concejo municipal.

**Fundamento Legal:**

**Artículo 45. Ley 19.418** "Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.

Este Fondo será administrado por la respectiva municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación. Estos últimos se distribuirán entre las municipalidades en la misma proporción en que ellas participan en el Fondo Común Municipal.

El concejo comunal establecerá, por la vía reglamentaria, las modalidades de postulación y operación de este Fondo de Desarrollo Vecinal. El concejo deberá cuidar que dicho reglamento establezca condiciones uniformes, no discriminatorias y transparentes en el procedimiento de asignación, así como reglas de inhabilidad que eviten los conflictos de intereses y aseguren condiciones objetivas de imparcialidad."

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a modificar el artículo 8 del reglamento 2014 De las modalidades de postulación y operación del fondo de desarrollo comunitario aprobado por el decreto alcaldicio N° 2270/2014 en el siguiente sentido:**

**Intercálese a continuación del inciso 2º del Reglamento 2014 De las modalidades de postulación y operación del fondo de desarrollo comunitario, un nuevo inciso 3º:**



**“No podrán participar al FONDEVE aquellas entidades postulantes en donde uno de sus socios sea funcionario que forme parte del comisión evaluadora señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, como así tampoco podrán participar aquellas entidades en donde la mayoría absoluta de sus socios inscritos sean funcionarios municipales, incluidos funcionarios de los servicios traspasados. Entiéndase para efectos de este artículo mayoría absoluta como la mitad más uno de los socios inscritos”.**

*g).- Antecedentes complementarios Proyecto de Plantas Municipales Ley 20.922 /2016.*

*Alcalde informa al Concejo que retira tema de Tabla hasta el 05 de Septiembre 2018, porque faltaron algunos Certificados.*

*h).- Proyecto Acuerdo Concesión de Ramada Parque Municipal de Cabildo.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes, con un alcance de la Concejal Pinilla que según lo que expone el Alcalde que no hubieron más oferentes, lo aprueba, como se indica:*

## **PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**

### **CONCESION RAMADA PARQUE MUNICIPAL**

#### **FIESTA COSTUMBRISTA CABILDO 2018**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO:**

En el marco de la conmemoración de la FIESTA COSTUMBRISTA CABILDO 2018 y las actividades proyectadas en el Parque Municipal, se requiere definir el otorgamiento de concesión para la RAMADA, dentro del referido recinto según plano adjunto.

Partiendo de la base que el marco legal por el cual se regulan las concesiones, se define en el inciso 4 del artículo 8 de la ley N° 18.695 que señala que las Municipalidades podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales o para la administración de establecimientos o bienes específicos que posean o tengan a cualquier título; que luego conforme al inciso 6 de la ley misma ley se señala que si el monto de los contratos no excediere de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa. (Dictamen 12.864/1995); Por medio del presente proyecto y en conformidad al artículo 65 letras j, de la ley N° 18.695 se presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

#### **El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del alcalde:**

Relativa a otorgar en concesión de la RAMADA del parque municipal, singularizado en plano adjunto con ocasión de FIESTA COSTUMBRISTA CABILDO 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



Proveedor: **INVERSIONES COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS IMAGINE LIMITADA**, Sociedad Comercial de responsabilidad limitada del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.280.946-K, representada legalmente por doña MARCELA ALEJANDRA BAEZA ZUÑIGA, chilena, cédula nacional de identidad N° 16.658.543-0, ambos con domicilio en Av. Carlos Condell N° 24, Comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

Monto Total: **\$2.500.000**

Fechas: **14 al 19 de Septiembre**

Shows: **2 noches con presentaciones de grupos musicales de renombre nacional. 3 noches con presentaciones de bandas musicales bailables, las cuales deberán presentarse al menos dos veces con horario posterior a las 00.00 horas. Música envasada acorde a festividad. Animación. Duración de evento hasta las 05.00 horas, excepto madrugada del 19 de septiembre que será hasta las 06.00 horas.**

*Alcalde señala que se habló con dos o tres empresas y hay solo una persona interesada del Club Eme de La Ligua.-*

*Alcalde explica la situación que se produce con los estacionamientos entregados a Bomberos. Tema no para decidir hoy si no se incluiría en tabla del primer Concejo de Septiembre. Se estudia proponer una concesión con un valor mínimo.*

*Concejal Sánchez consulta sobre si se trata de un trato directo? Y si se concursó públicamente para que participen? Responde afirmativamente el Sr David Donoso Abogado Municipal, la Ley lo permite por el monto de la compra inferior a 100 U. T. M. Se realizo una convocatoria informal y se llamo a diferentes personas.*

*Concejal Miranda opina que por transparencia y democracia se debió subir al Portal.*

*Concejal Pinilla consulta si hubo Cabildanos interesados. Alcalde responde que no, solo dos personas de La Ligua. No se llamó públicamente para que hubiera más ofertantes? Se responde que no, solo se llamó por teléfono a las personas conocidas del rubro.*

*Concejal Miranda solicita revisar horarios de cierre a petición de los locatarios. Al parecer año 2017 cerraron antes de la doce de la noche. Alcalde explica que no es efectivo, solo se cerró a esa hora el día 19 Septiembre.*



j).- Proyecto de Ampliación de uso subvención de Club de Ajedrez Cabildo.

*Alcalde explica al Concejo que inicialmente se estaba gestionando por el I.N.D los implementos que se requieren para la práctica del ajedrez. Sin embargo, esto no resulto y la organización está solicitando una ampliación de uso de la subvención. El actual destino de los fondos aprobados era muy amplio decía para el desarrollo de la Escuela de Ajedrez.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes, como se indica:*

Se autoriza el Cambio de uso destino de los fondos al Club Deportivo de Ajedrez Cabildo aprobado en Sesión n° 63 de fecha 04 de Julio 2018, por un monto de \$ 1.150.000 destinados a la compra de Relojes y Tableros de Ajedrez.

k).- Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal.

*Directora de Finanzas señala que es necesario que se someta a aprobación del Concejo esta modificación para disponer de presupuesto para las dos organizaciones sociales que solicitaron subvención en esta Sesión. (Simón Cirene y Amigos Voluntarios del Hospital).-*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de acuerdo el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes:*

**PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL**

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

**SE DISMINUYE:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBA	DENOMINACION	MONTO
215	24	01	999	999	FONDOS A DISTRIBUIR SECTOR PRIVADO	6,000,000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	6,000,000

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

**SE AUMENTA:**

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG	DENOMINACION	MONTO	
215	24	01	006	999	FONDOS A DISTRIBUIR VOLUNTARIADOS	6,000,000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	6,000,000

NOTA: FONDOS A DISTRIBUIR PARA SUBVENCION OTORGADOS A - GRUPO DE AMIGOS VOLUNTARIADO HOSPITAL - FUNDACION SOLIDARIA SIMON DE CIRENE





## **6.- Incidentes.-**

### **1.- Intervención de Concejal Vera**

- Hay una Organización de perros galgos que quiere desfilar. Se plantea que habría que revisar la Ley Cholito. **Alcalde** señala que para el Aniversario de la comuna.
- Consulta por los resultados de las intervenciones en la Escuela de Los Molinos, se suman a la consulta los Concejales Sánchez y Miranda.
- Consulta hasta cuando se reciben cartas para la Concesión de los baños públicos en el Parque Municipal. Se responde que hasta el último día del mes de agosto 2018.

### **2.- Intervención de Concejal Alvarado**

- Solicita se ponga atención positiva en los socios del Club que practican Tenis de mesa. Son 40 los jóvenes que entran en competencia, es bastante interesante.

### **3.- Intervención de Concejal Pinilla**

- Consulta si existe realmente el Proyecto del CESFAM para la comuna de Cabildo. **Alcalde** refiere que lo tiene el Servicio. Ahora como municipalidad el Departamento de Salud quedo hacer un estudio para un CESFAM urbano. El Rural no sería factible por la población perca pitada. Disponer del terreno es una primera fase y menor del Proyecto. Faltaría una parte del terreno un poco más de 1.000 mts 2.- Se estima que no antes de 3 o 4 años para su definición.
- Informa que Sr Valderrama de Servicio de Salud se contacto con ella y señalo que se aplazaría la reunión con Alcalde y el Concejo por tramites de acreditación del Servicio. **Alcalde** refiere que le contacto y quedo de darle una respuesta, que no le llego.



**4.- Intervención de Concejal Sánchez**

- Solicita apoyo en la recolección de basura en Los Perales, debido a que se forman micro basurales. Según lo conversado con vecinos del sector.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.13 Horas.



*[Handwritten signature]*  
**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*Firman acuerdo Alcalde y Concejales:*



**ALBERTO P. ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**



**IGNACIO MIRANDA MORALES**  
**CONCEJAL**

**LILIANA ROMERO TORO**  
**CONCEJAL**

**CECILIA VERA MIRANDA**  
**CONCEJAL**



**MARIO ALVARADO OSORIO**  
**CONCEJAL**



**ALEXIS SANCHEZ BAEZA**  
**CONCEJAL**



**TERESA PINILLA DELGADO**  
**CONCEJAL**



TMC.-